



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 717/2010.-

ZAPALLAR, 25 de Febrero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 58/2010, de fecha 23 de Febrero de 2010, enviado por el Jefe de Administración y Finanzas (S).

DECRETO:

INCORPORESE al inventario de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, la adquisición de 60 sillas plásticas de alta durabilidad de color azul, a cargo de la Unidad de Desarrollo Comunitarios, comprado mediante Factura N° 9526 del proveedor **Sociedad de Servicios Generales e Inversiones Ltda.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COXURREJOLA
Alcalde

C:Decretos/ D.A. N° 717.2010.

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- DESARROLLO COMUNITARIO.
- 4- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-